

Recurso de Casación 502/2013

En mayo de 2013, la Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia (CNJ) resolvió el presente recurso de casación, relativo al delito de violación de una menor con discapacidad intelectual y quien como producto de dicha agresión, quedó embarazada. El procesado interpuso dicho recurso ante la Corte tras haber sido considerado por la instancia previa, autor responsable de dicho delito y haberle sido impuesta una pena de doce años de reclusión mayor extraordinaria y el pago de quince mil dólares, por concepto de daños y perjuicios.

En el presente caso, la víctima, adolescente de catorce años, demostró mediante exámenes médicos y el testimonio de tres personas que en el momento de los hechos padecía hidrocefalia, lo que le causaba discapacidad intelectual del 42%, una edad mental de ocho años y además sufría de ataques epilépticos. Lo anterior, entre otras cuestiones, le impedía estar en capacidad de aceptar y acceder a una relación sexual de forma normal.

En su defensa, el acusado aceptó que este mantenía relaciones sexuales con la ofendida, con quien además argumentó tener una relación sentimental, razón por la cual sostiene que dicho acto fue con consentimiento y voluntad propia de la ofendida.

En atención al artículo 3, 35, 44 y 78 de la Constitución de la República del Ecuador, al Código Penal, al Código de la Niñez y Adolescencia y en consideración de lo previsto en la Convención sobre los Derechos del Niño, así como lo establecido por la Corte Internacional de los Derechos Humanos, esta Sala advirtió que la víctima se encontraba en condición de doble vulnerabilidad o desventaja, situación de la cual el acusado de manera dolosa, con conciencia y voluntad, se aprovechó para abusar sexualmente de ella.

Tras haber sido analizado el presente caso, este Tribunal comprobó en forma clara y fehaciente la existencia material del ilícito, la correspondiente responsabilidad de la persona procesada, así como la proporcionalidad de la pena que le había sido impuesta previamente al acto cometido.

